## Morosidad

Desde la pantalla CATER Telefónico/ Presencial: sólo se permite realizar CATER a clientes NO Morosos (ID).

Desde la pantalla Venta de accesorios: sólo se permite realizar venta de accesorios a clientes NO Morosos (ID).

Desde la pantalla CATER Múltiple: se puede realizar CATER y venta de accesorios a clientes Morosos (ID).

Desde el botón Equipo (form ADMNSE): el sistema permitirá realizar CATER en clientes morosos (ID), únicamente a Precio de Lista.

El índice de morosidad de un cliente (ID) al momento de realizar un CATER, establece a qué nivel de precio (subsidiado o precio de lista) va a acceder.

Se considera moroso en base a:

- Si la cuenta tiene una refinanciación.
- La cantidad de días desde el vencimiento de su factura y monto de deuda vencida:
  - o CR / CO: con 11 días de mora y más de \$100 de deuda vencida.
  - o Clientes Prepagos: con 1 día de mora y \$0.01 de deuda vencida.
  - o P: con 11 días de mora y más de \$200 de deuda vencida.
  - O: con 16 días de mora y más de \$200 de deuda vencida.
  - N: con 30 días de mora y más de \$500 de deuda vencida.
  - H: con 26 días de mora y más de \$500 de deuda vencida.
  - Ty G: quedan exceptuados de este control.

El sistema tiene en cuenta la antigüedad de la deuda por tipo de cliente y por "ID", En los casos en los que la deuda se origine en una cuenta tipo "U" la misma no afecta la venta

¡El terror de los clientes!

Volver